



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00058859--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION DOCENTES EN GESTION Y MARKETING DI

VISTO:

El Expediente N° EX-2026-00058859—UNC-ME#FAUD, por el que la Magister Licenciada Arquitecta TRISTANA BARSEGHIAN, Profesora a cargo de la cátedra de Gestión y Marketing (ex Comercialización de Productos) de la carrera de Diseño Industrial, solicita cobertura de cargos Docentes vacantes en su asignatura;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en razón de mantener el normal desarrollo de las actividades en la cátedra descrita, y que corresponden a las funciones de dos cargos de Asistente con Dedicación Simple, uno asignado con motivo de la implementación del Nuevo Plan de Estudios de la carrera de Diseño Industrial y otro correspondiente a la licencia sin sueldo concedida al Licenciado ESTEBAN FERMIN CONCI,

Que Secretaría Académica tomó conocimiento de la presente solicitud, y procedió a realizar la convocatoria para la selección interina correspondiente, a fin de dar respuesta a lo requerido,

Que la Comisión de Evaluación, elevó el respectivo Dictamen, del que Secretaría Académica tomó conocimiento, y acuerda con lo manifestado,

Que en función de lo informado por Secretaría Académica, la Dirección del Área de Personal, ha elaborado el correspondiente informe mediante el cual solicita se dicte resolución disponiendo lo siguiente:

- Designar interinamente a la Contadora GISELA LUCIANA LEDESMA – DNI N° 28580377, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, asignado a la cátedra mencionada y para desempeñarse en la misma, a partir del 01/04/2026 y hasta el 31/03/2027,
- Designar interinamente a la Diseñadora Industrial PAULA GHELFI – DNI N° 39967987, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la asignatura mencionada, a partir del 01/04/2026 y hasta el 31/03/2027, como suplente del Lic. ESTEBAN FERMIN CONCI,

Por todo ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Contadora GISELA LUCIANA LEDESMA (DNI N° 28.580.377 – CUIL N° 27-28580377-8), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, asignado y para desempeñarse en la asignatura de Gestión y Marketing (ex Comercialización de Productos) de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/04/2026 y hasta el 31/03/2027.

ARTICULO 2°: Designar interinamente a la Diseñadora Industrial PAULA GHELFI (DNI N° 39.967.987 – CUIL N° 27-39967987-8), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la asignatura de Gestión y Marketing (ex Comercialización de Productos) de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/04/2026 y hasta el 31/03/2027, como suplente del Lic. ESTEBAN FERMIN CONCI.

ARTICULO 3°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 4°: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produjera el retorno anticipado del titular del cargo y/o el cargo fuera provisto por el procedimiento de concurso reglamentario, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 5°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Haya de la Torre s/n, 1° piso – Ciudad Universitaria, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente (ejemplo: Declaración Jurada de Cargos y Actividades – Obligatoria), siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 6°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Área de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 7°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 8°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 9°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

